UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA CENUR LITORAL NORTE – SEDE PAYSANDÚ BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DOCENTE

Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión EFECTIVA de un cargo Docente Grado 2, Escalafón G, 16 horas semanales, para cumplir funciones en los programas de Licenciatura en Educación Física – Tecnicatura en deporte (opción atletismo) del CENUR L.N. – Sede Paysandú.

Perfil del cargo

1.- Carácter del cargo

En efectividad, dedicación de 16 horas semanales.

2.- Propósito del cargo

Desempeñar actividades de investigación, enseñanza y/o extensión en cursos de licenciatura en Educación Física y Tecnicatura en Deportes – opción atletismo del Instituto Superior de Educación Física – ISEF en el CENUR L.N. – Sede Paysandú.

3.- Se valorará:

- La formación en Educación Física (Profesor o Licenciado) o formación equivalente con perfil direccionado al núcleo deporte y rendimiento en vínculo con la salud.
- La producción académica en temáticas centradas con el entrenamiento, las teorías/técnicas de investigación enfocadas al entrenamiento y el rendimiento deportivo.
- El trabajo con grupos de estudio e investigación pertenecientes al ISEF, así como el vínculo con alguno de los departamentos académicos existentes o en consolidación del CENUR L.N.
- Experiencia de docencia de grado y posgrado relacionados a los temas o asuntos arriba valorados.

4.- Actividades a realizar

- Docencia en los siguientes cursos: Entrenamiento deportivo Teoría del Entrenamiento – Entrenamiento específico de la disciplina (Atletismo) – Seminario de Tesina (Deporte).
- Investigación
- Extensión y/o actividades en el medio.

1.- Forma de provisión

Concurso de méritos y prueba.

1.1.- Méritos (hasta 40 puntos)

Cada aspirante deberá presentar por triplicado una relación documentada de sus méritos y antecedentes en el siguiente orden:

- i. Títulos universitarios y formación académica: hasta 10 puntos.
- ii. Actividades de enseñanza: hasta 10 puntos.
- iii. Actividades de investigación: hasta 10 puntos
- vii. Actividades de gestión: hasta 5 puntos.
- viii. Otros méritos y antecedentes: hasta 5 puntos.

Los postulantes presentarán una relación de méritos bajo la forma de Declaración Jurada, sin perjuicio de la potestad del tribunal actuante, de requerir la provisión de documentación probatoria de algunos de los méritos o antecedentes invocados, conforme a lo dispuesto por el Art. 21 del Estatuto del Personal Docente.

1.2.- Pruebas

Previo a la iniciación de las pruebas y con un plazo no menor de 15 días, el Tribunal deberá dar a conocer los puntajes de méritos obtenidos por cada concursante.

A) Prueba 1. (Puntaje: hasta 20 puntos)

El dictado de una clase de 45 minutos de duración, que se efectuará ante el tribunal y se referirá a un tema común para todos los concursantes, el que se habrá de sortearse con 48 horas de anticipación de los siguientes 6 temas:

Tema 1 – Entrenamiento según género, implicancias fisiológicas

Tema 2 – Entrenamiento según la edad, implicancias fisiológicas

Tema 3 – Principios de evaluación del rendimiento deportivo.

Tema 4 – Basas de evaluación funcional para población general.

Tema 5 – Planificación de entrenamiento deportivo.

Tema 6 – Planificación de entrenamiento para la salud.

B) Prueba 2. (Puntaje: hasta 40 puntos)

Corrección y evaluación de una tesina de investigación del área salud o deporte, relacionada al perfil de las presentes bases. Los concursantes dispondrán dos horas para la corrección. Seguidamente tendrán que realizar una exposición oral de las observaciones y correcciones realizada.

2.- Tribunal

El Tribunal constará de 5 miembros titulares como mínimo y dos alternos, designándose los mismos de entre las siguientes categorías:

A) Docentes efectivos de grados 5, 4 y 3 del CENUR Litoral Norte o de otros servicios de la Universidad de la República.

B) Docentes que habiendo desempeñado alguno de estos grados en efectividad, hubiesen cesado en sus funciones para acogerse al beneficio de la jubilación.

3.- Designación y orden de prelación

El ganador del concurso será designado en el cargo. Los demás concursantes que hayan alcanzado el mínimo exigido (66% del total), quedarán integrando una lista de prelación que tendrá una duración de 1 año.